

FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de Marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

Nombre del Funcionario Responsable que entrega: Jorge Enrique Robledo C

Cargo: Gerente Encargado.

Entidad: Hospital de Caldas E.S.E

Ciudad y Fecha: 31 de Diciembre de 2013

Fecha de Inicio de la Gestión: 1 de Enero de 2013

RESEÑA HISTÓRICA

El Hospital de Caldas Empresa Social del Estado, es una Entidad cuyo origen está determinado en el año 1943 cuando la Asamblea Departamental de Caldas, el 23 de junio de ese año, dispuso su construcción en un terreno cedido por el Municipio de Manizales. Ante la imposibilidad de terminar las obras, fue entregado a la Beneficencia de Manizales en 1953 y terminado por ésta en 1960 con la renta de la Lotería de Manizales. Se inauguró en dicho año como “Hospital Universitario de Caldas” y posteriormente en cumplimiento de la Ley 10 de 1990, expedida por el Congreso de la República y del Decreto Municipal Extraordinario N° 489 del 10 de agosto de 1991, expedido por la Alcaldía de Manizales, se convirtió en “Hospital de Caldas”, un Ente de carácter municipal. Por medio del Decreto Extraordinario N° 142 del 31 de marzo de 1995, de la Alcaldía de Manizales, se transformó en Empresa Social del Estado (E.S.E.), adquiriendo una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Frente a las dificultades financieras y económicas que atravesaba el Hospital de Caldas desde el año 1999, se requirió realizar actividades técnicas y administrativas tendientes a la disminución de su planta de personal y la reestructuración de pasivos, para ello se ejecutaron las siguientes acciones:

En el año 1.999 se suscribió el Convenio de Desempeño Nro. 429 el cual tuvo por

objeto “... Adelantar acciones de mejoramiento y fortalecimiento de la gestión del Hospital de Caldas”, por valor de \$8.716´000.000.oo dineros que se ejecutaron acorde con las propuestas implementadas por los todos actores que participaron en el citado convenio, el mismo fue liquidado en el año 2003.

Posteriormente, en el año 2001, y ante la difícil situación financiera que atravesaba la Institución, se sometió al proceso de REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS, o Ley 550 de 1.999, la cual establece un régimen especial que facilita el reacomodo financiero de la entidad, para asegurar su función social y lograr el desarrollo de la institución.

Así mismo, en el año de 2.002 se suscribe un nuevo Convenio de Desempeño, el 182 de 30 diciembre de 2.002, cuyo objeto fue “ ... Implementar acciones requeridas para el desarrollo del proceso de reorganización, Rediseño y modernización del Hospital de Caldas ...” dicho convenio tuvo un valor de nueve mil millones de pesos, (\$9.000´000.000.oo) de los cuales, el Ministerio aportó la suma de siete mil doscientos millones de pesos (\$7.200.000.000.oo), novecientos millones (\$900´000.000.oo) aportados por el Municipio de Manizales y novecientos millones de pesos, (\$900´000.000.oo) aportados por el Departamento de Caldas. Este convenio fue liquidado en año 2.005.

De otro lado, y como consecuencia de la aplicación de la Ley 100 de 1.993, las instituciones públicas de servicios de salud pasaron de tener unos recursos garantizados por parte del gobierno a un mercado de libre competencia, esquema bajo el cual se pretendía que fuesen competitivas. Lo anterior propició una serie de situaciones problemáticas como:

- Sobreoferta de algunos de los servicios asistenciales y administrativos.
- Altos costos de producción (recurso ocioso, baja productividad, procesos y procedimientos obsoletos y desuetos, altas cargas prestacionales, entre otros.)
- Planta física sobredimensionada, obsoleta y con excesivos costos de mantenimiento.

- Críticos problemas financieros (iliquidez, rotación de cartera excesivamente lenta con alto nivel de glosas, elevado nivel de endeudamiento financiero, laboral y con proveedores).

Todo lo anterior determinó la necesidad de efectuar cambios que favorecieran la supervivencia de la empresa. Para tal efecto se realizaron varios intentos de modernización, respaldados por diferentes diagnósticos institucionales. Sin embargo la falta de continuidad en algunos procesos, el problema de flujo de recursos y el atraso tecnológico, no permitieron mostrar resultados óptimos, adicionando a esto un entorno altamente competitivo y de competencia en la oferta del III nivel de atención en el Departamento de Caldas, el cual origino la suspensión de servicios asistenciales en la institución el 18 de Junio del año 2004.

Durante el año 2005, se tomaron grandes decisiones por parte de la Junta Directiva del Hospital, la más importante es la que tiene que ver con el esquema de funcionamiento de la entidad, la cual en adecuación a la normatividad realizó una ALIANZA ESTRATÉGICA con Servicios Especiales de Salud (SES).

Desde el año 2007 el Hospital de Caldas E.S.E ha realizado dos convenios interadministrativos con SES, el primero, el 053 de 2007, en el cual se estableció que el 91,5% de los ingresos brutos generados por la administración y operación de los servicios será de propiedad de SES como contraprestación por la administración y operación de la entidad; el 2% de los ingresos brutos generados por la administración y operación de servicios, serán administrados por SES con destino a la composición del fondo de reposición de equipos biomédicos el 6.5% de los ingresos brutos generados por SES serán para el Hospital, los cuales girará SES mensualmente al Hospital de Caldas ESE.

El segundo convenio interadministrativo es el 010 del 28 de Julio de 2009, suscrito entre SES y el Hospital de Caldas E.S.E, en este, se determinó en la clausula sexta la forma de retribución para el Hospital de Caldas y forma de pago

del mismo, manifestando que los resultados netos generados por la administración y la operación de los servicios será destinada de la siguiente manera: El 50% de la utilidad neta será entregado al Hospital como retribución por el aporte o entrega de los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento del objeto del convenio. El resultado neto incluirá previamente las deducciones correspondientes a la provisión para mantenimiento, adquisición y reparación de equipos hospitalarios. Estos resultados netos serán liquidados al final de cada ejercicio anual.

Este último convenio debió ser modificado en el mes de noviembre de 2013 ya que su remuneración no alcanzaba a cubrir los gastos mensuales de la entidad razón por la cual se realizó un cambio en este punto el cual establece una suma mensual de \$180.000.000 mensual retroactivo a 1 de enero de 2013, dicho valor se incrementara anualmente de acuerdo al IPC establecido para cada año..

A la fecha el Hospital de Caldas viene operando el mencionado convenio interadministrativo, bajo los conceptos de delegación de funciones en los órganos Directivos de SES, funciones y servicios asistenciales que se prestan con eficiencia y eficacia, hacia la comunidad en general.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En el desarrollo de la actual administración, se han presentado situaciones administrativas en torno a la planta de personal, como quiera que la misma ha tenido importantes modificaciones a saber:

El Hospital de Caldas E.S.E. cuenta con una planta mínima de personal de 07 cargos, la entidad desarrolla y ejecuta sus funciones con la siguiente planta: la Gerencia está siendo asumida por el Asesor Jurídico, 1.- Profesional Universitario, en provisionalidad, que desempeña las labores de Tesorería y Apoyo Logístico; 1.- Profesional Universitario que desempeña las labores de Control Interno de Gestión, inscrito en Carrera Administrativa; 2 Auxiliares

Administrativas, nombradas en provisionalidad y 2 auxiliares de salud, las cuales se encuentran nombradas en provisionalidad y protegidas con fuero sindical.

Las gestiones y actividades que se desarrollan en la actualidad se concentran en funciones de Contabilidad, Asesoría Jurídica, Tesorería, Presupuesto, Administración de Archivos, Bienes y Almacén, Talento Humano, Administración de Equipos médicos propios y Control Interno de Gestión, entre otras.

En el aspecto contable y financiero es importante resaltar que desde el año 2001, el Hospital de Caldas, se sometió al proceso de reestructuración de pasivos, o Ley 550 de 1.999, la cual establece un régimen especial que facilita la reactivación de la entidad, para asegurar la función social y lograr el desarrollo de la institución.

Teniendo en cuenta lo anterior y frente a la iliquidez de caja el Hospital de Caldas toma la decisión de realiza la Asamblea General del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, del Hospital de Caldas el 17 de Febrero de 2010, en el que se establece la modificación del Acuerdo de Acreedores SUSPENDIENDO las obligaciones y sus correspondientes pagos de la siguiente manera:

LEY 550

240101	Adquisición de Bienes y Servicios	892.764
242207	Intereses financiera	1.792.107
242504	Servicios Públicos	185.599
242510	Seguros	69
242518	Aportes Pensión	27.702
242520	Aportes Parafiscales	1.007.914
242553	Servicios	131.650
23	Entidades Financieras	3.353.118
2440	Impuestos Gravámenes y tasas	10.001
257006	Cuotas Partes	493.004

	TOTAL LEY 550	7.893.928
--	----------------------	------------------

- PLAZO TOTAL: VEINTE (20) AÑOS
- GRACIA A CAPITAL: DIEZ (10) AÑOS
- PERIODO MUERTO INTERESES: DIEZ (10) AÑOS
- TASA DE INTERESES: IPC EN SU EQUIVALENTE TRIMESTRE VENCIDO

AMORTIZACION: CUARENTA (40) CUOTAS TRIMESTRALES IGUALES Y SUCESIVAS, SIENDO LA PRIMERA EL 28 DE FEBRERO DE 2020 Y LA ÚLTIMA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2029.

Así las cosas, el Hospital de Caldas debe de reiniciar el pago de sus obligaciones de Ley 550/99 a partir del año 2020.

RESUMEN PENSIONADOS HOSPITAL DE CALDAS

En este proceso el Hospital de Caldas 21 pensionados directos que no están incluidos en el convenio de concurrencia los cuales debe cubrir con presupuesto propio, y 447 pensionados de la concurrencia los que debe cubrir con una cuota parte mensual al Municipio de Manizales.

En este orden de ideas, el Hospital asume un gasto mensual aproximado de \$67'000.000.00 para el pago de las mesadas pensionales de los jubilados en concurrencia y \$33'000.000.00 para la cancelación de los jubilados propios, arrojando un valor aproximado a \$100'000.000.00 mensuales, sin contar con las dos mesadas adicionales en el mes de junio y diciembre correspondientemente. Es importante destacar que el Hospital de Caldas no ha dejado de cumplir con esta obligación, vigente a la fecha.

2. INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La gestión y desarrollo de las diferentes actividades administrativas realizadas en esta administración se pueden resumir y tener como las más importantes las siguientes:

Recuperación de excedentes de aportes patronales, entendiéndose por éstos, aquellos montos del Situado Fiscal y del Sistema General de Participaciones para Salud, asignados a las entidades territoriales **y sus entes descentralizados** para el pago de aportes patronales de los empleados del sector salud, incluidos sus rendimientos financieros, que habiendo sido recibidos como pago de la parte correspondiente al aporte del empleador para los sistemas de pensiones, salud, riesgos profesionales y cesantías, nunca fueron aplicados a empleado alguno, porque no existió tal empleado, porque este se retiró de la entidad o de la administradora o aseguradora,

porque el ingreso base de cotización del empleado era inferior al presupuestado y al considerado en la liquidación, porque se redujeron los costos laborales con disminución de los requerimientos de recursos para los aportes patronales, porque se desconoce la entidad por cuenta de la cual se recibieron los recursos, entre otros eventos similares, que generan exceso de recursos en poder de las aseguradoras o administradoras, sin obligaciones que correspondan a derechos o prestaciones laborales exigibles con cargo a estos recursos que deban atenderse a favor de servidores públicos del sector salud.

ENTIDAD	CUENTA 190512 RECUPERADO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECONOCIDOS
ISS	2.222.631.942	
ISS		1.363.057.835
SURATEP	144.778.681	1269226
SALUD TOTAL	154.963.845	46.074.464

CESANTIAS PROTECCIÓN	809.355.936	1.020.514.738
PROTECCION PENSION	878.971.056	1.221.777.036
SOS	136.221.755	0
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	84.101.982	1.431.648.998
TOTAL	4.431.025.197	5.084.342.297
		9.515.367.494

Estos recursos han llevado a la institución desde el año 2008 a tener equilibrio financiero y presupuestal y a si poder realizar los pagos oportunos a pensionados, nomina y demás gastos y diferentes obligaciones generadas en la institución como son los pagos de bonos y cuotas partes pensionales entre otros.

En la actualidad, se está agilizando éste proceso de saneamiento de excedentes de aportes patronales realizando conciliaciones con los diferentes fondos de pensiones y cesantías atendiendo el plazo perentorio establecido en la Ley 1438 de 2011.

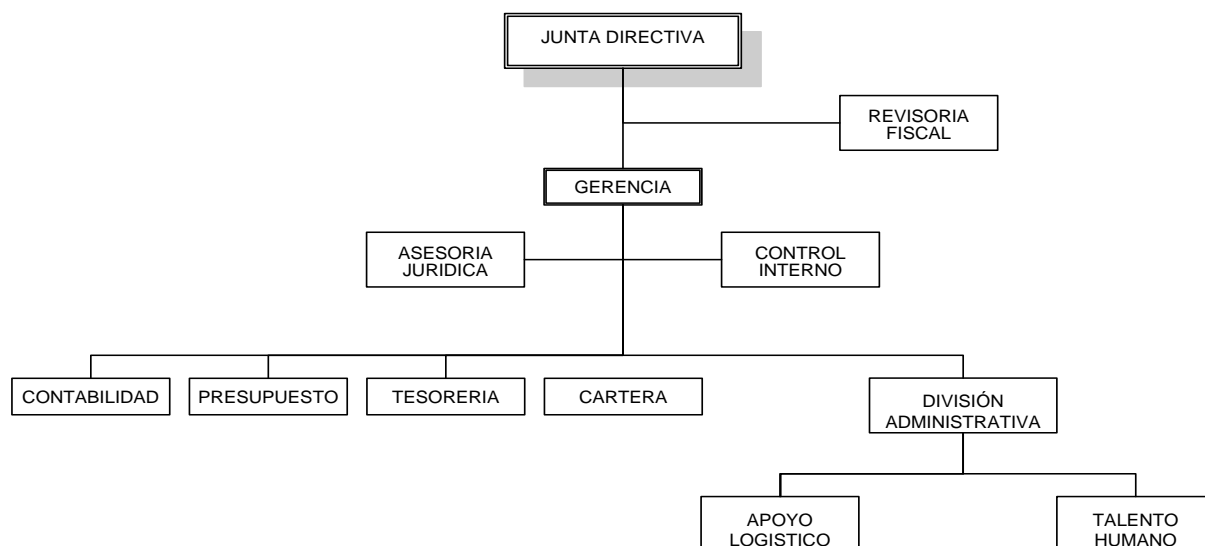
3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A. Recursos Financieros. Anexo 1

B. Bienes Muebles e Inmuebles. Anexo 1

4. Planta de Personal.

ORGANIGRAMA



EVOLUCIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS (AÑO VS. NUMERO DE FUNCIONARIOS)

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
450/40	21	17	17	12	12	10	10	9	7

La ESE HOSPITAL DE CALDAS, al ser una entidad que está sometida al convenio de desempeño 188 de 2.004, desde el pasado 17 de noviembre de 2.004, ha venido realizando diversos ajustes institucionales, que ha permitido depurar su nomina y planta de personal, a la fecha, se cuenta con siete (7) funcionarios que se discriminan así:

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS
Libre Nombramiento y Remoción.	2	1
Carrera Administrativa	1	1
Provisionales	4	4
Total	7	6

Las gestiones y actividades que se desarrollan en la actualidad se concentran en funciones de Contabilidad, Asesoría Jurídica, Tesorería, Presupuesto, Administración de Archivos, Bienes y Almacén, Talento Humano, Administración de Equipos médicos propios, entre otras, el valor de la nomina mensual asciende a veinte millones de pesos mensuales.

RELACIÓN DE CONTRATISTAS:

Nombre Contratista	Contrato	Área de dependencia
Claudio Henao Cubides	Prestación de Servicios Profesionales	Contabilidad y Presupuesto. Contadora de la entidad.
Andrea Liliana Martínez	A través de Empresas temporal Contactamos	Tesorería - Nomina Mensajería
Sandra	A través de Empresas temporal Contactamos	Prestaciones Sociales

En la actualidad la entidad cuenta con 3 contratistas, una de ellas ejerce funciones profesionales: asesorando presupuesto y realizando actividades como contadora de la entidad, las otras 2 personas son empleados en misión de los cuales el hospital tiene contrato directamente con la empresa de servicios temporal Contactamos LTDA ejerciendo las siguientes funciones así:

1 persona esta asignada para soportar el área de tesorería, así mismo es la persona que lleva la correspondencia a las diferentes entidades, la otra persona es la que se dedica a actividades como contestación de derechos de petición, Reliquidación, sobrevivientes, sustitución pensional. y cuotas partes pensiones; manejo de cobro coactivo y persuasivo entrante y saliente; Asesoría continua a pensionado.

Es importante tener en cuenta que se ha contratado solo el personal profesional y auxiliar que se requiere ya que la disminución de la planta de personal cada día es más notorio y los cargos no se suplen con ninguna otra persona.

Archivo:

El archivo institucional de hospital de caldas se encuentra implementado en un 50%, es decir en una etapa media de organización de acuerdo a la ley 594 del año 2000 y a todos los aspectos que la complementan.

En el año 2012 se realizo un gran avances y es el logro de ejecución de dicho proceso por parte de SES quien contrato personal capacitado y suficiente para terminar dicho proceso, ya que han existido limitaciones de caja para que el hospital asuma dicha actividad.

Es de anotar que las tablas de retención documental se encuentran aprobadas por el Comité Municipal de Archivos pero no han sido aplicadas debido a las razones anteriormente expuestas.

Este año se dio el traslado del Archivo central que se tenia en el barrio Alcazar a las instalaciones del HOSPITAL DE CALDAS disminuyendo el costo del arrendamiento y facilitando la organización y depuración de este archivo.

Correspondencia: Se lleva en sistema la recepción y despacho de documentos de tipo institucional en forma organizada lo cual permite localizar y gestionar con relativa rapidez cualquier gestión que se requiera

Actos Administrativos : Los actos administrativos que se generan en la institución se realizan través de resoluciones de gerencia y acuerdos de Junta Directiva los cuales se encuentran archivados en forma consecutiva y en sitios seguros.

SISBEN: frente al Sisben el Hospital de Caldas desde el 18 de junio de 2004 dejo de prestar servicios de salud y así mismo perdió su habilitación en la actualidad, dicha habilitación y los servicios de salud se encuentran en cabeza de Servicios especiales quien cuenta con su portafolio respectivo y tiene a su cargo el proceso de admisión contratación y facturación.

Medio Ambiente: El hospital no genera impacto ambiental por cuanto nuestras labores se reducen estrictamente a aspectos administrativas con una planta de

personal mínima que labora dentro de la misma infraestructura integral donde se desarrollan las labores asistenciales, las cuales si tienen un impacto desde el punto de vista de misiones aire, residuos líquidos y sólidos que de acuerdo a los convenios firmados son responsabilidad del operador a cargo Servicios Especiales de Salud.

5. Programas Estudios o Proyectos.

Año 2013

Ante las presiones del Ministerio de la Salud y Protección Social de tomar decisiones acerca del futuro del Hospital de Caldas, se estudiaron y se analizaron los posibles escenarios en los cuales podría actuar la institución, los cuales se resumen de la siguiente manera:

ESCENARIO NUMERO UNO: LIQUIDACION DE LA E.S.E.

Uno de los panoramas que se vislumbra para el Hospital de Caldas ESE, es la liquidación de la ESE. Para ello, es necesario tener en cuenta los siguientes pasos o procedimientos a desarrollar:

Reunión Alcaldía Secretaria de Salud - Hospital de Caldas

1. Consolidación interna del proyecto (cómo se va ejecutar)
2. Presentación Proyecto liquidación a la Junta Directiva Hosp. Cdas.
3. Correcciones al proyecto para presentarlo a la Gobernación – DTSC
4. Convocatoria Comité de Vigilancia presentación – proyecto.
5. Convocatoria Asamblea Gnal. de Acreedores presentación proyecto.
6. Alcaldía presenta el proyecto al MPS.
7. Alcaldía presenta proyecto de Acuerdo Mpal. al H. Concejo Mpal; o solicita facultades “*PRO TEMPORE*” para desarrollar la fusión, liquidación y/o fusión de la Empresas Sociales del Estado de su nivel Territorial.
8. Análisis y debate en el Concejo Municipal

Este escenario necesariamente requeriría recursos económicos de gran magnitud, que debería asumir el Municipio de Manizales, como son los cuentas por pagar

por concepto de de la reestructuración de pasivos o Ley 550 de 1.999, Acuerdo de acreedores, de igual manera debería de asumir el pasivo pensional.

Debe resaltarse que el costo del pasivo pensional el cual se estima en \$39,796,618,003.00, se proyecta sobre la base que el Ministerio de Hacienda y crédito público realice el reconocimiento liquidación y pago de las sumas de dinero canceladas por el Hospital de Caldas ESE y que corresponden a lo que debe ser cubierto con cargo al convenio de concurrencia para el pago del pasivo pensional, de lo contrario esta suma se eleva a \$70.000.000.000.oo según estudio realizado mediante calculo actuarial en noviembre de 2011.

Es importante manifestar que los costos que se generen por la liquidación como tal, es decir, los honorarios del liquidador y su equipo de trabajo y asesores, no se tienen proyectado, como quiera que los mismos pueden ser fijados por la Junta Directiva y/o la Administración municipal; no obstante lo anterior, se podría estimar que el proceso de liquidación podría tener un plazo de un año, teniendo en cuenta que se debe conservar las personas prejubilables, y las personas con fuero sindical, este plazo de un año se basa sobre el entendido que a 30 de diciembre de 2013, se tengan todos los recursos financieros para realizar las liquidaciones de personal, y se adopten los mecanismos necesarios para el pago o asunción de los pasivos, por parte de la Administración Municipal.

El anterior panorama ha sido analizado por la Junta Directiva y la Administración Municipal en varias oportunidades, llegando a la siguiente conclusión:

En efecto, el trámite de liquidación necesariamente implica la obligación, por parte del Liquidador, de enajenar la totalidad de los activos de la entidad. Para el caso del **HOSPITAL**, su liquidación se rige por lo dispuesto en el Decreto-ley 254 de 2000, modificado por la ley 1105 de 2006, lo que implica necesariamente la liquidación del convenio interadministrativo suscrito con el SES.

Así mismo, en una hipotética posibilidad de liquidación, el Municipio de Manizales no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir los pasivos del Hospital de Caldas, incluido el pasivo pensional.

En resumen, no se contempla la posibilidad de desarrollar este escenario, al menos en el corto plazo.

ESCENARIO NÚMERO DOS: REAPERTURA DE LA E.S.E.

Este panorama igualmente ha sido analizado en los diferentes entornos gubernamentales, manifestando la necesidad de habilitar los servicios asistenciales y recupere su habilitación como prestador de servicios de salud, para lo cual se ha analizado que **SES** le **ceda** a **EL HOSPITAL** la habilitación que posee y, en el mismo acto, **EL HOSPITAL** terceriza o externaliza los servicios al **SES**.

Este panorama no ha tenido acogida como quiera que no se cuenta con los recursos financieros y económicos para que la ESE pueda retomar su rumbo administrativo y asistencial. Adicional a lo anterior el servicio que viene prestado el SES, a la comunidad en general ha sido más que aceptable.

ESCENARIO NÚMERO TRES: DARLE CONTINUIDAD A LA ESE EXISTENTE:

Este panorama ha sido estudiado y analizado con detenimiento por todos los actores del nivel Territorial y para ello, se ha decidido que es la mejor alternativa a seguir, a corto plazo, realizando acciones y actividades encaminadas al fortalecimiento de la ESE a través del convenio interadministrativo suscrito con el SES, teniendo en cuenta el **SES** se encuentra prestando un excelente servicio, en permanente crecimiento y con el ánimo y la intención de continuar explotando las instalaciones y los equipos de propiedad de **EL HOSPITAL**.

Para ejecutar el fortalecimiento de la ESE, acorde con los postulados de la Junta Directiva de esta entidad, se hizo necesario la modificación al convenio

Interadministrativo suscrito con el SES, en lo que hace referente a la remuneración de éste estableciéndose una retribución mensual para el Hospital de Caldas, de 180 millones de pesos, retroactiva al 1° de enero de 2013, ajustando ésta suma anualmente a salarios mínimos legales mensuales, dicha negociación cambia el panorama financiero de la entidad, en un mediano plazo, equilibrando los ingresos con los egresos; en el largo plazo se obtendría el equilibrio total, buscando la renegociación del Convenio de Concurrencia para que el Gobierno Central asuma la responsabilidad de los jubilados y así iniciar los pagos correspondientes a la reestructuración de pasivos, como se manifestó con anterioridad.

Estado Actual del Plan de Ordenamiento Territorial (No Aplica para el Hospital de Caldas E.S.E).

6. Obras Pública

En los últimos años el Hospital de Caldas E.S.E , No ha Tenido Obra Pública

7. Ejecuciones Presupuestales (Ver Anexo 1)

8. Contratación.

Año 2013:

Nro del Contrato	Clase de Contrato	NOMBRE	VALOR	OBJETO
2013-001	Prestación de Servicios	Robinson Larios	13,176,000	Asesoría responde peticiones tutela etc.
2013-002	Prestación de Servicios	Claudio Henao	25,300,000	Manejo áreas de contab. Y presup.
2013-003	Prestación de Servicios	Revisoría Fiscal	16,000,000	Revisoría Fiscal
2013-004	Prestación de Servicios	Ingeaseo S.A	8,400,000	Aseo
2013-005	Arrendamiento	GER	8,400,000	Arrendamiento
2013-006 3-4-388	Prestación de Servicios	Fidudavivienda	23,192,084	Encargo Fiduciario
2013-007	Prestación de Servicios	William Bermeo	10,000,000	Saneamiento de aporte cuo.part.

2013-008	Prestación de Servicios	Contactamos S.A.S	15,000,000	Suministro de personal Admtivo
2013-009	Prestación de Servicios	Maria Isabel Jaramillo	10,000,000	
2013-010	Comodato	DTS	0	
2013-011	suministro	Óptica Manizales	1,000,000	

SENTENCIAS JUDICIALES

HISTORICO PROCESOS JUDICIALES

AÑO	CLASE DE PROCESOS JUDICIALES					
	N.R.D	R.D	Acción Contrac.	O.LAB	TUTELAS	Acción Popular
2003	44	2	0	5	0	0
2004	1	3	1	0	0	0
2005	154	8	1	0	0	0
2006		2	1	1		0
2007	22	2				0
2008				1		2
2009					150	0
2010	1	2			25	0
2011		1		1	10	0
2012	71	1		1	8	0
2013	61	5	1	4	10	0
TOTALES	354	26	3	13	203	2

N.R.D.: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

R.D.: **Reparación Directa**

O. LAB.: **Ordinario Laboral**

Acción Contrac: Acción Contractual

**SENTENCIAS PROFERIDAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS EN LAS
CUALES SE CONDENA A LA E.S.E HOSPITAL DE CALDAS**

AÑO	NOMBRE	VALOR	CONCEPTO
2003			
2004			
2005	JOSEFINA PATIÑO	\$15.636.698,00	REAJUSTE PENSIONAL
2006	JAIME ARANGO JARAMILLO	\$42.351.489,00	REAJUSTE PENSIONAL
2007	MARIA DEL SOCORRO SEGURA	\$93.576.163,00	REPARACION DIRECTA
2007	HERNAN GIL ZULUAGA	\$6.483.300,00	PENSION SANCION
2008	LUBIER LOAIZA Y OTROS	\$69.225.000,00	REPARACION DIRECTA
2008	MARTHA CECILIA MOTATO Y OTROS	\$3.035.900,00	COSTAS PROCESALES R.D.
2008	SANDRA MARCELA HOYOS Y OTROS	\$18.649.100,00	REPARACION DIRECTA
2010	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD	\$10.300.000,00	PROCESO ADMINISTRATIVO
2011	MARIELA GIRALDO DE M. Y OTROS	\$117.832.000,00	REPARACION DIRECTA
2012	JORGE ELIECER CANO Y OTROS	\$90.672.000	REPARACION DIRECTA
2012	LUIS FELIPE	\$124.344.000,00	REPARACION

	GUTIERREZ Y OTROS		DIRECTA
2013	MARIA OLGA BERNAL	\$1.538.109	RELIQUIDACION PENSIONAL
2013	INES OROZCO MARIN	\$0	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL
2013	MERCEDES BUITRAGO MOLINA	\$0	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL

9. Reglamentos Manuales:

En el año 2012 no fue aprobado ningún tipo de reglamento ni manual.

10. CONCEPTO GENERAL DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El Hospital de Caldas E.S.E. en los últimos tres años se ha mantenido financiera y administrativamente realizando acciones enfocados a:

- Pago oportunos a pensionados, nomina y demás gastos y diferentes obligaciones generadas en la institución
- Se realizo documento el cual fue cual fue entregado a la Junta Directiva de la entidad, Alcaldia y Ministerio de Salud el cual describe la Situación Actual del hospital de Caldas para una posible liquidación de la entidad.
- Se firmaron actas de conciliación de Excedentes de Aportes patronales por valor de \$738.972.307.
- A 31 de Diciembre del año 2013 se dio una disminución de la planta de personal en 3 personas quedando la planta en 6 funcionarios los cuales desempeñan funciones administrativas y financieras acorde con la nueva estructura de la entidad.

- Se realizo saneamiento de cartera por valor de \$2.804.475.964,71 aproximadamente correspondiente a letras y pagares del año 1998 a 2004 los cuales fueron objeto de cobro por parte de diferentes abogados y entidades.
- Mensualmente se están haciendo traslados al Municipio de la cuota parte de concurrencia que le corresponde al hospital por sus pensionados y se está cancelando en forma oportuna a los pensionados propios.
- A 30 de Noviembre de 2013 se realizo modificación al convenio 010 de 2009 suscrito con SES el cual cambio en su retribución estableciéndose un valor mensual de \$180.000.000 los cuales se incrementaran anualmente de acuerdo al porcentaje establecido de aumento del SMALV, esta modificación da un alivio financiero a la entidad en un mediano plazo.

JORGE ENRIQUE ROBLEDO CARDONA

Gerente